

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

- 1 – TENER por presentadas en tiempo las excepciones previas propuestas por el demandado OCAR ENRIQUE SUESCUN BARBOSA, a través de apoderado judicial.
- 2 – En oportunidad se dará el trámite legal pertinente a las excepciones previas propuestas por el citado demandado.
- 3 - Intégrese en su totalidad el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (6)
(3)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 061
hoy 10 de junio de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO